



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 216-2024-CFIQ.-

Bellavista, 29 de noviembre de 2024.

Visto el Oficio N° 131-2024-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2095071-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 28 de noviembre de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual del Ing. Dr. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 66° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico: 66.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el documento del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual del Ing. Dr. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, el cual ha realizado su reincorporación desde el 29 de setiembre de 2024; dicho plan de trabajo está debidamente firmado, para su evaluación y aprobación, de ser el caso, por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual, en el cual se consigna las Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación para el Semestre Académico 2024-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, del Ing. Dr. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO FIQ 2024-B

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS				
			TOTAL	G. A.	INVEST.	G.U.	CAPA
1	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	PRINCIPAL TP	20	13	00	07	00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URH, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica